



Resolución Directoral

N° 1007-2020 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 06 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	100979-2020	Fecha	03 de setiembre de 2020
COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DEL DEPÓSITO DE YANACOCHA			
Representado por:		Documento	
JULIAN CARRASCAL ASCARRUZ		DNI 80649883	
Informe Formalización		Fecha	
049-2020 - -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP		21 de setiembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 049-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP, de la Administración Local de Agua Barranca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque YANACOCHA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 34.991 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 268582.00000mE y 8830957.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huancapon, provincia de Cajatambo, departamento Lima.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 292195.66 m³/año, para uso Agrario, a favor de " COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DEL DEPÓSITO DE YANACOCHA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DEL DEPÓSITO DE YANACOCHA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
YANACOCHA (Cód: 93434)			34.991 (ha)





Resolución Directoral

N° 1007-2020 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cajatambo
		Dist.	Huancapón
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:268582.00, N:8830957.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada CASHARAGRAN (MANCAISILLAN)			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:269498.00 N:8831029.00			
Volumen otorgado anual (m³)		135145.08			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	21244.69	10873.23	3559.08
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
959.40	2238.61	12379.39	49729.05	33400.33	761.30

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial YANACOCKA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:269084.00 N:8831098.00			
Volumen otorgado anual (m³)		157050.58			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	21244.69	15640.52	5119.52
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1380.05	3220.11	17807.04	58477.02	33400.33	761.30

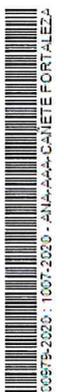
Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°





Resolución Directoral

N° 1007-2020 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DEL DEPÓSITO DE YANACocha y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



Luis Enrique Yampufe Morales
Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

